



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: CL/003/2017.

ACTORA: RAUL ARREDONDO GOROCICA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los trece días del mes de febrero de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 34 fracciones X y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y séptimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Gilberto Aarón Gómez López, por medio del cual solicita copias certificadas de todo lo actuado dentro del expediente señalado al rubro, mismo que se abrió con motivo de la interposición de la Controversia Laboral en contra de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal dictada dentro del referido expediente. -----

VISTO lo de cuenta la Magistrada Presidenta con fundamento en lo dispuesto por los artículos séptimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 28, fracciones II y V y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA-----

PRIMERO. Téngase por presentado a Gilberto Aarón Gómez López, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias solicitadas en la controversia laboral, realice el fotocopiado y las certifique, poniéndolas a disposición del solicitante para que acuda a las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----